



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-1018-2025 del 08 de septiembre del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de garantizar el pago de las pólizas todo riesgo de los vehículos a cargo de la gobernación del putumayo, así:



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		22,472,317.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		22,472,317.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Seguro de cumplimiento convenios y/o contratos	1000-ICLD	22,472,317.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		22,472,317.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		22,472,317.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007.08	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Polizas todo riesgo de la vehiculos funcionamiento	1000-ICLD	22,472,317.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha ocho (08) de septiembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		56,907,360.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		56,907,360.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		56,907,360.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		56,907,360.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		56,907,360.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		56,907,360.00
2.1.2.02.02.007.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Seguro de cumplimiento convenios y/o contratos	1000-ICLD	56,907,360.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$22.472.317.00)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		22,472,317.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		22,472,317.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Seguro de cumplimiento convenios y/o contratos	1000-ICLD	22,472,317.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$22.472.317.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		22,472,317.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		22,472,317.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		22,472,317.00
2.1.2.02.02.007.08	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Polizas todo riesgo de la vehiculos funcionamiento	1000-ICLD	22,472,317.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

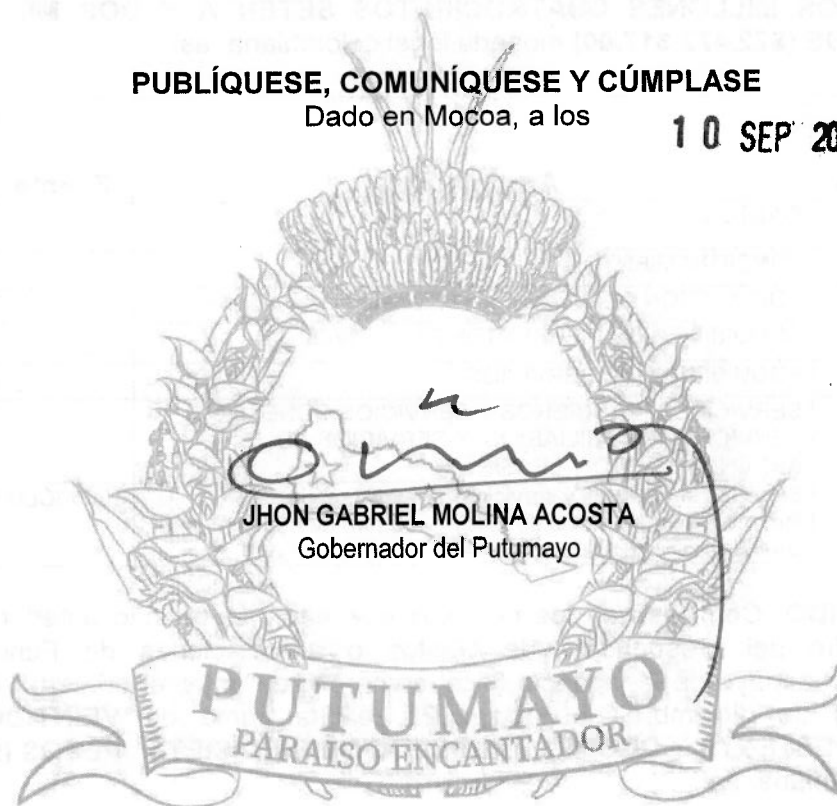
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

10 SEP 2025



Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
Revisó	Iríz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	<i>[Signature]</i>